



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Jueves 13 de octubre de 1977

Núm. 122

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 63

Ignorándose el domicilio actual de ANTONIO BLEMEIRO DE LOS SANTOS, que tuvo su último domicilio en Valladolid, Camino Obregón, se publica el presente anuncio en cumplimiento de prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de la multa de mil pesetas impuesta por este Gobierno Civil por no presentar el Documento Nacional de Identidad.

Palencia 8 de octubre de 1977. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

3060

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado ANUNCIO DE VENTA EN PRIMERA PUBLICA SUBASTA

Se sacan a primera subasta pública para el día 24 de noviembre de 1977, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, las cuatro parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en HORNILLOS DE CERRATO (Palencia):

- Una de 3-64-80 Has., en ptas. 18.240.
 - Otra de 30-33-00 Has., en 454.950 pesetas.
 - Otra de 3-16-10 Has., en ptas. 47.415.
 - Otra de 3-33-50 Has., en ptas. 50.025.
- Palencia 7 de octubre de 1977. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3067

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLARRABE (Palencia), que los días 24, 25, 26, 27 y 28 del corriente, por la mañana y en el local Ayuntamiento de Villarrabé, se procederá a la entrega de los títulos de propiedad a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria o a quien ostenten su representación.

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Palencia.

Palencia 6 de octubre de 1977. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrables.

3059

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de alta tensión, cuyas especiales características se señalan a continuación.

- a) PETICIONARIO. — Colegio "Villa San José".
- b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Camino de la Miranda, Palencia.
- c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía al edificio.
- d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación aérea de 26 metros de longitud de línea a 13,2 KV y centro de transformación de intemperie de 50 KVA.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.
- f) PRESUPUESTO. — 300.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 7 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial (ilegible).

3050

MAGISTRATURA DE TRABAJO**PALENCIA***Cédula de notificación*

En esta Magistratura de Trabajo se siguen autos número 515/77 sobre salarios, a instancia de doña Amparo Salvador Vañez, representada por el Letrado Sr. Rodríguez Montalvo, contra D. Froilán Álvarez de la Fuente, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO. — Que estimando la demanda deducida por doña Amparo Salvador Vañez, contra don Froilán Álvarez de la Fuente, a que se contraen las actuaciones, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la demandante, por salarios de los dos últimos meses naturales e íntegros de prestación de servicio más partes proporcionales, la cantidad de treinta y dos mil quinientas setenta y cuatro pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno, procediéndose a su notificación al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de Palencia, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial en la misma, lo que se hará por remisión de copia simple de este acta acompañada de atento oficio. Para notificación de la parte demandante hágase en este acto mediante lectura íntegra y entrega de copia de acta y para notificación al demandado publíquense edictos conteniendo cédula de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como por seis días en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Con lo cual se dió por terminado el presente acto y firman los asistentes, previa lectura de que doy fe.—Firmado y rubricado.—Eduardo Carrión Moyano.—M.^a del Sol Losmozos.—Hay una firma ilegible.

Y para que conste y en virtud de lo acordado por S. S. I. y sirva de notificación al demandado Froilán Álvarez de la Fuente, libro la presente en Palencia a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario en Funciones, M.^a del Sol Losmozos.

3053

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**PRESIDENCIA**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado

de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Santibáñez de la Peña.

Juez de Paz sustituto

Villaumbrales y Cevico Navero.

Fiscal de Paz

Grijota y Población de Cerrato.

Fiscal de Paz sustituto

Polentinos.

Valladolid 8 de octubre de 1977. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

3061

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de esta fecha, dictado en las diligencias previas número 318/77, seguidas por imprudencia con lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 9 de julio último, se notifica por medio del presente al perjudicado Joaquín de Castro Salgado, de 40 años de edad, casado, tapicero, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Calvos Guimaraes (Portugal) y residente en Osnabruck (Alemania), calle Sudstr, número 17/19, que ha sido señalada a su favor la cantidad de tres mil pesetas, como la máxima que podrá reclamar como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por sus lesiones, cubiertos por el seguro obligatorio, teniendo a su disposición en este Juzgado testimonio de la resolución para entablar el correspondiente procedimiento.

Dado en Palencia a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado Juez, José Redondo Araóz.—El Secretario, Joaquín Loste.

3055

MADRID. — NUM. 9

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente núm. 833 de 1977 H, promovido por don Angel Alario Santos,

sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Isabel Alario Santos, hija de Casimiro y de Teodosia, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), en donde nació el día 5 de noviembre de 1895, que falleció en Madrid, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, el día 3 de octubre de 1976, en el que se ha acordado publicar el presente haciendo constar que su herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo don Conceso y don Angel Alario Santos, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer a reclamarla, ante este Juzgado, en el término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—E/. Antonio Martínez Casto. — El Secretario (ilegible).

3057

Juzgados de distrito**PALENCIA**

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado Municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 407-77, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa artículo 28, tarifa 1.^a, 230 pesetas.

Registro disposición común 11, 40 pesetas.

Ejecución de sentencia artículo 29 tarifa 1.^a 30 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.^a, 10 pesetas.

Expedición de 10 despachos D. C. 6.^a, 500 pesetas.

Cumplimiento de 10 despachos artículo 31, 1.^a, 250 pesetas.

Mutualidad judicial, 130 pesetas.
Actos jurídicos documentados, 285 pesetas.

Indemnización a los perjudicados, pesetas 73.795.

Multa impuesta al condenado, 2.500 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 77.770.

Asciende la anterior tasación de costas a las figuradas setenta y siete mil setecientas setenta pesetas de cuya cantidad es responsable Basilio Coelho.

Y para que conste y sirva de notificación por término de tres días al condenado Basilio Coelho, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gabino Pérez.

3043

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado Municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 386-77, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previa artículo 28, tarifa 1.ª, 230 pesetas.

Registro disposición común 11, 40 pesetas.

Ejecución de sentencia artículo 29 tarifa 1.ª 30 pesetas.

Citaciones de juicio, D. C. 14, 30,00 pesetas.

Expedición de 4 despachos, D. C. 6.ª, 200,00 pesetas.

Cumplimiento de 4 despachos, artículo 31, 1.ª, 100,00 pesetas.

Mutualidad judicial, 130 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 250,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 500,00 pesetas.

Total pesetas (s. e. u o.), 1.510,00.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de mil quinientas diez pesetas, de cuya cantidad es responsable Gregorio Rocha.

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, al condenado Gregorio Rocha, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gabino Pérez.

3043

CERVERA DE PISUERGA

Don Luis Cabeza Gómez, Juez de distrito sustituto, en funciones de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 24 de 1977, se tramita demanda de pobreza, a instancia de don Mariano Fernández Francisco, mayor de edad, jubilado, vecino de Guardo, contra don Eusebio Díez Álvarez, doña Anunciación Marcos Marcos, doña Eulogia Fernández, doña Eladia Fernández Fernández y don Jesús del Blanco, vecinos de Guardo y Sr. Abogado del Estado y contra doña María Fernández Francisco, en ignorado domicilio, sobre declaración de pobreza a favor del actor, para litigar contra los demandados en juicio civil de cognición que ha de entablar ante este mismo Juzgado; en cuyos autos se ha señalado para el juicio verbal civil la audiencia del día veintisiete de octubre del año actual a las doce horas

y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de esta villa de Cervera.

Y para que sirva de citación a la demandada doña María Fernández Francisco, por su ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de distrito sustituto, Luis Cabeza Gómez. — El Secretario, Maura Pérez.

3069

CERVERA DE PISUERGA

Maura Pérez Robledo, Oficial, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 75/1977, sobre falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de Tráfico contra Justino Franco Macho, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Derechos del Estado en la tramitación del juicio de faltas, diligencias previas, registro y ejecución artículos 28, 29 y D. C. 11.ª. D. 18-6-59, 275,00 pesetas.

Expedición de 21 despachos D. C. 6.ª, 1.050,00 pesetas.

Cumplimiento de 21 despachos art. 31, 525,00 pesetas.

Pólizas Mutualidad judicial, 300,00 pesetas.

Notificaciones y citaciones D. C. 14, 190,00 pesetas.

Citaciones denunciado publicadas en el BOLETIN OFICIAL, 416,00 pesetas.

Honorarios del Perito don Fortunato Vázquez, 500,00 pesetas.

Multa impuesta al denunciado Justino Franco, 1.000,00 pesetas.

Indemnización concedida a Guillermo Mera, 40.800,00 pesetas.

Indemnización concedida a Guadalupe Narganes, según sentencia, 87.000,00 pesetas.

Indemnización funcionarios Juzgado municipal Madrid y de Paz de Vega de Infanzones, 250,00 pesetas.

Reintegro procedimiento (calculado), 500,00 pesetas.

Derechos del Estado en la tasación artículo 10, 150,00 pesetas.

Total general, 132.056,00 pesetas.

Asciende la presente tasación a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS pesetas, salvo error u omisión, cuyo pago ha de satisfacer el denunciado Justino Franco Macho.

Cervera de Pisuerga doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario, Maura Pérez. — Rubricados,

Y para que sirva de notificación y vista de dicha tasación por término de tres días al denunciado Justino Franco Macho, vecino que fue de Pedrosa de la Vega (Palencia) y actualmente en la República Federal Alemana y requerimiento a dicho inculcado, para que en el plazo de ocho días, se persone ante este Juzgado de Distrito, para entregar el permiso de conducir, cuya intervención ha sido decretada por un plazo de un mes, y practicar reprensión privada; expido el presente testimonio con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dado el ignorado paradero del denunciado, en Cervera de Pisuerga a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Maura Pérez. — V.º B.º: El Juez de Distrito sustituto (ilegible).

3068

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por consumo de agua potable correspondiente a los meses mayo-junio de 1977.

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de aguas, que por la Recaudación Municipal, se intentará el cobro a domicilio los días 16 de octubre al 15 de noviembre ambos inclusive de los recibos correspondientes al bimestre mayo-junio de 1977.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse el intento de cobro o por otra circunstancia no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, pueden hacerlo en las oficinas de Recaudación municipal, calle Mayor, número 38-1.º (frente al Banco de Santander), durante dicho período de tiempo voluntario.

Transcurrido el día 15 de noviembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación antes mencionada desde el día 16 al 30 de noviembre ambos inclusive con el recargo del 5 por 100 que hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Se advierte a todos los abonados al servicio municipal de aguas, de las ventajitas que los reportaría el que domicilian el pago de los recibos de agua en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Palencia 8 de octubre de 1977. — El Alcalde, José María Garrachón Juárez.
3066

FRESNO DEL RIO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Tasa sobre la prestación del servicio de alcantarillado.

Idem sobre la prestación del servicio de agua potable.

Idem sobre saca de arenas y otros materiales.

Idem por desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem por entradas de vehículos.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tránsito de animales.

Tributo con fin no fiscal sobre la tenencia de perros.

Fresno del Río 3 de octubre de 1977. — El Alcalde, Melchor Niño M.
3062

LA SERNA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por término de quince días, se encuentra de manifiesto al público al objeto de examen y reclamaciones, la Ordenanza reguladora del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en este Municipio.

La Serna 7 de octubre de 1977. — El Alcalde, Aurelio Herrero.
3045

PINO DEL RIO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre gastos suntuarios.

Tasa por servicio de alcantarillado.

Idem por suministro de agua potable.

Idem por desagüe de canalones y otros.

Idem por entradas de vehículos.

Idem de rodaje y arrastre.

Idem por tránsito de animales.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Pino del Río 3 de octubre de 1977. — El Alcalde, Florencio Luengo S.
3063

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones y goteras.

Idem entrada de carruajes.

Idem tránsito de animales.

Idem rodaje y arrastre.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Canon de parcelas.

Riberos de la Cueva 2 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).
3047

SALDAÑA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Idem sobre publicidad.

Tasa por servicios de alcantarillado.

Idem por desagüe de canalones y otros.

Idem sobre entradas de vehículos.

Idem sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tránsito de ganados.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem sobre puertas y ventanas que abran al exterior.

Saldaña 8 de octubre de 1977. — El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.
3064

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Santa Cruz de Boedo
3074